

ROSARIO, 28 DIC 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VALLE, ANDRES MAURICIO, legajo N° 08-23168 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó, en el ciclo lectivo 1998, las asignaturas INVESTIGACIÓN OPERATIVA II y MODELOS Y SIMULACIÓN II, sin tener aprobada su correlativa PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; COMPUTACIÓN IV, sin tener aprobada su correlativa COMPUTACIÓN II; SISTEMAS DE INFORMACIÓN IV, sin tener aprobadas sus correlativas PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, COMPUTACIÓN II y SISTEMAS DE DATOS; METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, sin tener aprobadas sus correlativas INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA y SISTEMA DE DATOS; ANALISIS ECONOMICO, sin tener aprobadas sus correlativas PROBABILIDAD Y ESTADISTICA e INFORMATICA ADMINISTRATIVA.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

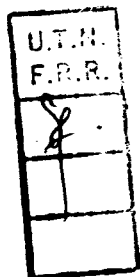
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno VALLE, ANDRES MAURICIO, legajo N° 08-23168, de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó en el ciclo lectivo 1998, las asignaturas INVESTIGACIÓN OPERATIVA II y MODELOS Y SIMULACIÓN II, sin tener aprobada su correlativa PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA; COMPUTACIÓN IV, sin tener aprobada su correlativa COMPUTACIÓN II; SISTEMAS DE INFORMACIÓN IV, sin tener aprobadas sus correlativas PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, COMPUTACIÓN II y SISTEMAS DE DATOS; METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, sin tener aprobadas sus correlativas INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA y SISTEMA DE DATOS; ANALISIS ECONOMICO, sin tener aprobadas sus correlativas PROBABILIDAD Y ESTADISTICA e INFORMATICA ADMINISTRATIVA.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

677



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO